

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **095**

Fecha: 02/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ordinario	NANCY -CASTRO VENCE	COOMEVA EPS S.A.	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION Y REMISION DEL PROCESO AL AGENTE LIQUIDADOR DR. FELIPE NEGRET MOSQUERA. NO SE ACCEDE AL ENVIO DE DEPOSITOS JUDICIALES SOLICITADOS POR EL LIQUIDADOR DE ACUERDO A LO ANOTADO ENE LAPARTE CONSIDERATIVA.	01/11/2022	
20001 40 03 002	Ordinario	ADRIANO MANUEL MARTINEZ SOLIS	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A	Auto Interlocutorio SE DICTA SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA, DONDE SE REVOCALA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 15DE MARZO DE 2021. OBJETO DE ALZADA Y PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. SE DECLARA PROBADA LA EXCEPCION DENOMINADA INOPERANCIA E INEFICACIA DEL CONTRATO DE SEGURO DE VIDA CONTENIDO EN LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES No. 0110043. QUE AMAPARABA LA OBLIGACION No. 9602306556. POR NULIDAD RELATIVA O ANULABILIDAD DEL CONTRATO DE SEGURO POR VICIOS COETANEOS A SU CELEBRACION, ANTE LA RETCENCIA E INEXACTITUD DEL TOMADOR ASEGURADO, EN LA DECLARACION DEL ESTADO DE RIESGO. POR LS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA.	01/11/2022	
20001 31 03 002	Accion Popular	CARLOS MIGUEL HIDALGO RAMOS	ASOCIACION DE LADRILLEROS DE CODAZZI - ASODELCO	Auto de Tramite AUTO ORDENA ENVIAR EL AVISO A LA COMUNIDAD AL ACCIONANTE PARA QUE CUMPLA CON LA PUBLICACION DE LA MISMA SEGUN LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4 DEL AUTO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021: REQUIERASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE AL DESPACHO LA CONTANCIA DE NOTIFICACION A LA PARTE ACCIONADA. REQUERIR AL ACCIONANTE PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS COMO LO SEÑALA EL ART. 317 DEL C.G.P., CUMPA CON LA CARGA DE LA NOTIFICACION SO PENA DE DECLARAR EL DESESTIMIENTO TACTO.	01/11/2022	
2020 00099						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GAMA CONSTRUCCIONES SAS	Auto de Tramite AUTO ACEPTA LA SUBROGACION LEGAL EN TODOS LOS DERECHOS ACCIONES Y PRIVILEGIOS, EN LOS TERMINOS DEL ART. 166, 1668 NUM 3 y 1670 y 2395 INCISO 1 DEL CODIGO CIVIL, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES HASTA LA CONCURRENCIA DEL MONTO CANCELADO DEL CREDITO, EFECTUADO A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS. SE RECONCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. ROBINSON ALBERTO HERNANDEZ, COMO APODERADO JUDICIAL DEL FONDO NACIONAL DEL GARANTIAS.	01/11/2022	
2022 00020	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MC INGENIERIAS Y SUMINISTROS	Auto decide recurso AUTO MANTIENE EN FIRME EL AUTO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE STE PROVEIDO.	01/11/2022	
20001 31 03 002	Verbal	LUISA LILIA CORREA GARINFA	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA LA PRESENTE SOLICITUD DE IICIO DE PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL, PRESENTADO POR LA SEÑORA LUISA LILIA CORREA, POR NO HABERSE SUBSANADO LOS DEFECTOS DE LOS QUE ADOCELE	01/11/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	URIEL OROZCO MAESTRE	CLINICA MEDICOS L.TDA.	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR RAFAEL RODOLFO FONSECA SOLORZANO COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	01/11/2022	
2022 00224	Ejecutivo Singular	URIEL OROZCO MAESTRE	CLINICA MEDICOS L.TDA.	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO CLINICA MEDICOS S.A, OFICIESE A LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA QUE IMPLEMENTE LA MEDIDA; DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCION DE LOS DINEROS EMBARABLES QUE POSEA Y LLEGARE A TENER EL DEMANDADO CLINICA MEDICOS S.A., OFICIESE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS.	01/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO